

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 19 JUN. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 09 de febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 21 de febrero de 2017 que aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de "Certificación Talleres Barriales" certificación dirigida a niños, y adultos que han participado de los talleres de Parentalidad, Reciclaje y Pintura en San Antonio y V Centenario durante el primer semestre de 2017.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**Certificación de talleres barriales**", la que se realizará el día 29 de junio en Salón Auditorium Universidad Santo Tomás de Temuco, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Certificación de talleres barriales"
A quienes va dirigido	50 personas entre los integrantes de los grupos, invitados y estudiantes en práctica de universidad Santo Tomás.
Objetivo General de la Actividad	Destacar la participación activa en contextos barriales orientados a la prevención.
Objetivo Específico de la Actividad	Destacar la participación activa en contextos barriales orientados a la prevención. Cierre de prácticas profesionales de Universidad Santo Tomas
Cobertura Estimada	50 personas entre invitados y asistentes de los establecimientos educacionales.
Gasto programado	\$300.000.- en Coffee Break
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Factura.
Fecha de la ejecución	Jueves 29 de junio de 2017.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene N° 2140505002001, Servicio de Coffee Break.

Contratar mediante el procedimiento de compras públicas:

- El servicio de Coffee Break por \$300.000.-

- 3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

